



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 709/12

### AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE PINARES

#### EDICTO

Rendidas la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 2010, e informada por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/1985 y 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito las reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

San Bartolomé de Pinares, a 16 de Febrero de 2012.

La Alcaldesa, *M<sup>a</sup> Jesús Martín Gómez*.